



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y OCHO (48) CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 10 No. 14-33 piso 15 - Edificio Hernando Morales

J48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: LIQUIDATORIO – CONCORDATO

DEMANDANTE: JAIME ANTONIO MUÑOZ FLORIÁN

DEMANDADO: ACREEDORES

RADICADO: 11001310301220000067700

PROVIDENCIA: AUTO LEVANTA MEDIDA

Efectuado el estudio respectivo al presente proceso, en el estado en que se encuentra, y en atención a las solicitudes y documentales obrantes a su interior, se DISPONE:

1. Agregar al expediente las documentales allegadas por el liquidador por medio de las cuales los acreedores indica estar a paz y salvo por el pago de las respectivas acreencias a su favor.

2. Decretar el **levantamiento** de las medidas cautelares decretadas, así como la **cancelación** de los gravámenes hipotecarios que aun existan sobre los inmuebles cuyos procesos fueron incorporados al presente proceso liquidatorio y cuyas obligaciones fueron satisfechas [canceladas] con ocasión del presente trámite.

Por Secretaría OFÍCIESE a las oficinas de Registro Instrumentos Públicos y/o a las Notarías pertinentes, verificando el juzgado y el proceso [número de radicación, clase y partes] así como las escrituras públicas [numero, fecha, notaria] de quien

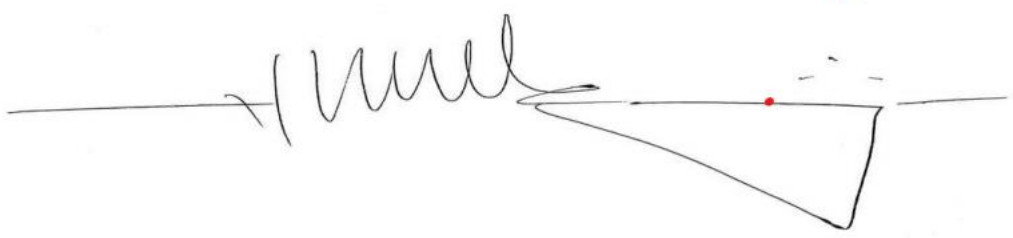
emitió la cautela y/o constituyó la garantía real para lo pertinente.

Lo anterior para materializar la venta ordenada.

3. Previo a emitir pronunciamiento sobre el fraccionamiento solicitado “para el pago del mantenimiento de las casas a la señora NIDIA REYES GAITAN”, acredítese en legal forma la existencia de los mismos; igualmente se insta al liquidador para que allegue una relación pormenorizada sobre los pagos ya efectuados, a efecto de verificar el cumplimiento de las ordenes emitidas con antelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, followed by a large, stylized 'V' shape. There are two small red dots above the signature.

ALBERTO ENRIQUE ARIZA VILLA